



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

13736

Extracto de la Resolución de Alcaldía de día 1 de diciembre de 2025, por la cual se aprueban la convocatoria y las bases de los premios del concurso de decoración navideña de fachadas y balcones y ventanas de Mercadal y Fornells del 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872120>):

Primero. Beneficiarios:

1. Pueden participar en el concurso todos los vecinos y vecinas de Mercadal, Fornells y Ses Salines que estén empadronados en estos núcleos de población.

2. Las personas solicitantes tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- i. Decorar la fachada o ventana/balcón de su casa con un tema relacionado con la Navidad.
- ii. Es obligatorio que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permitan visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto para el público en general.
- iii. La decoración deberá instalarse antes del día marcado en la convocatoria

3. La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales que pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

Segundo. Finalidad:

El objeto de estas bases es la concesión de premios a los vecinos y vecinas de Mercadal, Fornells, y Ses Salines con el objetivo de avivar el ambiente festivo de Navidad a través de la decoración de las fachadas y balcones de las viviendas de estos núcleos de población

Tercero. Bases reguladoras:

Los premios-ayudas se concedirán según las bases reguladoras incluidas en la base 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto. Importe:

Financiación e importe máximo de la convocatoria:

1. Las ayudas concedidas, con un importe máximo conjunto de 1.000 euros, serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 80 338 48110 del Presupuesto General de 2025,

2. El premio consistirá en una asignación económica a nombre del ganador/a, como beneficio del premio. Esta convocatoria incluye cuatro categorías de premios y dos premios cada categoría, de la siguiente manera:

1. Fachadas de Mercadal:

Primer premio: 150 €.

Segundo premio: 120 €.

2. Fachadas de Fornells:

Primer premio: 150 €.

Segundo premio: 120 €.





3. Ventanas y balcones de Mercadal:

Primer premio: 140 €.

Segundo premio: 90 €.

4. Ventanas y balcones i balcons de Fornells:

Primer premio: 140 €.

Segundo premio: 90 €.

3. Los premios se concederán según los principios y criterios contenidos en el artículo 6

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 14 de diciembre de 2025.

Firmado en Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica (*1 de diciembre de 2025*)

El alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal

Joan Palliser Riudavets.

